



FONDO NACIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO (FNSSE)



ESTADO

✓ En tramitación



DESCRIPCIÓN

Creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico que se nutrirá con aportaciones del sector del gas natural y del petróleo, con el que se financiarán los costes del sistema eléctrico y la promoción de la electrificación a través de energías renovables.



RELEVANCIA

Implica trasladar la carga económica de la descarbonización del sector eléctrico al sector gasista y petrolero por medio de la creación del fondo que habilita el marco normativo para facilitar la electrificación de la economía y acelerar la transición a un sistema energético descarbonizado.



POSICIÓN DE AOP

- La creación del fondo repercute en el gas y los productos petrolíferos los costes de promoción de la tecnología renovable del sector eléctrico.
- Las diferentes tecnologías deben tener las mismas oportunidades de desarrollo para ofrecer soluciones para la descarbonización.
- El cumplimiento de los objetivos de neutralidad climática para 2050 deben implementarse respetando el principio de neutralidad tecnológica a la hora de lograr reducciones de emisiones.
- Cada sector debería soportar el coste de su descarbonización. Si un sector asume el coste de la descarbonización de otros, esto repercute en las inversiones que podrá realizar este sector también para descarbonizarse.
- Se está trasladando el coste de la reducción de emisiones del sistema eléctrico a los sectores petrolero y gasista.
- El fondo incrementa los costes de fabricación de la industria en general y de las refinerías en particular, ya que encarece la factura energética del gas, lastrando la competitividad de numerosos sectores.
- Castiga a un sector que está realizando importantes esfuerzos inversores para lograr su neutralidad de emisiones.
- Penaliza a los consumidores de combustibles líquidos, mayoritariamente en la España rural.
- El fondo debería financiarse por otras vías: Presupuestos Generales del Estado o a través de los impuestos especiales, que permitan al consumidor conocer el coste real del funcionamiento del sistema.
- La financiación vía una figura impositiva permite utilizar los actuales mecanismos tributarios que evitan el fraude y el incremento de costes formales de cumplimiento.
- Debe estar en línea con la reforma de la Directiva de fiscalidad energética de la UE y el mecanismo de ajuste de CO2 en frontera, evitando la exposición de sectores sometidos a riesgo de fuga de carbono.
- El fondo, en el caso no deseado de que se implantara, debería tener una vigencia temporal, exclusivamente para el periodo en que persistiera su necesidad de financiación.